

Salas Galiano, sobre ordinario, de ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Angeles Salas Galiano para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 724,73 euros principal, más otros 72,47 euros intereses art. 29.3 ET y 72,47 euros de costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 12 de abril de 2005.—La Secretaria judicial, Olga Peña García.—16.864.

## ANGULAS AGUINAGA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la empresa celebrado el día 21 de abril de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria en la sede social de la empresa, para el próximo día 26 de mayo, a las 16 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 6,7 y 8 de los Estatutos de la Sociedad, según numeración correspondiente a la aprobación realizada en la Junta general de accionistas celebrada el 23 de mayo de 2001, que se corresponde con el artículo 7 de los Estatutos, según numeración del Registro Mercantil.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración y al Consejero Delegado en su representación para llevar a cabo los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del Acta por alguno de los medios admitidos en la ley y, en su caso, lectura de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la empresa el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe justificativo de la citada modificación aprobado por el Consejo, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Irura, 21 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.176.

## ANTELI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 24 de mayo de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 25 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General

en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—Secretaría del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.17.205.

## ARKIBIZI 2002, SOCIEDAD LIMITADA

### ARKISAN 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 45/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Alejandro Mola Andrade, Eduardo Víctor Goichea Sere y Jorge Mellid Fernández contra «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» y «Arkibizi 2002, Sociedad Limitada», sobre social ordinario se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» y «Arkibizi 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 6.031,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.256.

## ARKISAN 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Raquel Díaz Nieto contra «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» sobre despido se ha dictado la siguiente,

Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Arkisan 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 10.780,86 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.261.

## ART-STIJ, S. L.

### Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gomez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre despido n.º 550/04, ejecución n.º 183/04 de este Juzgado

de lo Social, seguido a instancias de Carmen Margarita Rubio del Campo contra «Art-Stij, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 11-4-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Art-Stij, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.503,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, a 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Farelo Gomez.—17.204.

## ASESORÍA JAUREGUIZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 244/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Gonzalo Sánchez Benito, Ana Isasi Goirienea y Leire Diana Allarza, contra Asesoría Jaureguizar, Sociedad Limitada, sobre social ordinario se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Asesoría Jaureguizar Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 9.850,90 euros de principal, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.289.

## ASTURIANA DE EDIFICACIONES E INVERSIONES, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## INMOBILIARIA DEL PRINCIPADO REY PELAYO, S. L.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Asturiana de Edificaciones e Inversiones, S. L. (ASTEDISA) y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Inmobiliaria del Principado Rey Pelayo, S. L. (IPREPESA), ambas juntas celebradas el día 14 de abril de 2005, han adoptado, respectivamente, los siguientes acuerdos unánimes:

Primero.—Llevar a efecto la fusión de las dos antedichas sociedades, mediante la absorción de Inmobiliaria del Principado Rey Pelayo, S. L. (IPREPESA) por Asturiana de Edificaciones e Inversiones, S. L. (ASTEDISA), con transmisión en bloque de todo el activo y pasivo de la primera a la segunda, a título de sucesión universal, en base a los respectivos Balances de Fusión, también unánimemente aprobados, cerrados el día 31 de diciembre de 2004, considerándose las operaciones de la sociedad absorbida realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, con efectos a partir del día 1 de enero de 2005. El proyecto de fusión quedó depositado en el Registro mercantil de Oviedo el día 13 de abril de 2005. La sociedad absorbente no ha ampliado su capital social, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. La sociedad absorbida quedó disuelta y extinguida sin proceso de liquidación.

Segundo.—De conformidad con el proyecto invocado, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la entidad absorbente, a los socios de la entidad absorbida y a los acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión antes referidos.

También se hace constar de forma expresa que, de acuerdo con el artículo 243 de la misma Ley de Socieda-